



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 013 - 2021-GR-IMA/DE

Cusco, 08 de Febrero del 2021.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 011-2021-GR CUSCO/IMA/RC/CACMA/AJSC del Responsable del Componente I y II del Proyecto CACMA, Informe N° 12-2021-GR CUSCO-C/WGO/DMRN/CACMA-IMA del Coordinador del Proyecto CACMA, Estructura Funcional Programática y Presupuesto Institucional 2021, Informe N° 056-2021-GR CUSCO-DMRN-IMA del Director de Manejo de Recursos Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

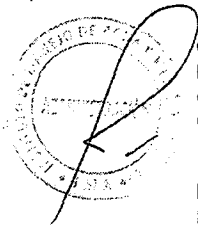


Que, con Resolución de Contraloría N° 195-99-CG de fecha 18 de Julio de 1998, en el artículo 1, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa en el inciso 5° del artículo primero dispone, que en la etapa de construcción, se anotará: fecha de inicio y término de los trabajos, modificaciones, autorizaciones, los avances mensuales, controles diarios de entrada y salida de materiales y personal, horas de trabajo de los equipos, como problemas que afrontan en el cumplimiento de los cronogramas y constancias de la Supervisión de obra;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2021-GR-IMA/DE de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba la suspensión temporal de la ejecución física a partir de 01 de enero de 2021, del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huillicamay, Kenqonay, Quehuayllo, Huanccallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac – CACMA" a cargo de la Dirección de Manejo de Recursos Naturales del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente –IMA, por cierre del ejercicio presupuestal del año 2020;

Que, con Informe N°011-2021-GR CUSCO/IMA/RC/CACMA/AJSC de fecha 05 de febrero de 2021, el Responsable Componente I y II del Proyecto CACMA, solicita el reinicio de actividades del año 2021, del Componente I Recuperación de la Cobertura Vegetal y Componente II Disminución de la Erosión de Suelos;



Que, el Informe N° 12-2021-GR CUSCO-C/WGO/DMRN/CACMA-IMA de fecha 05 de febrero de 2021, el Coordinador del proyecto CACMA, solicita el reinicio de actividades para el año 2021, del componente I Recuperación de la cobertura vegetal y Componente II Disminución de la Erosión de Suelos para el Proyecto CACMA, para el trabajo en las diferentes obras y actividades que el Proyecto ejecutará en el presente año, dentro de la jurisdicción de los distritos de Huanquito, Ccapi de la provincia de Paruro, Acomayo y Quispicanchi;

Que, conforme a la estructura Funcional Programática y presupuesto Institucional 2021, se puede apreciar que el Componente I Recuperación de la Cobertura Vegetal (Meta Presupuestal 0039 y Componente II Disminución de la Erosión de suelos (Meta Presupuestal 0017) para el Proyecto CACMA, con la Fuente de Financiamiento de Recursos de Operaciones Oficiales y Créditos y Recursos Determinados, respectivamente;



Que, el artículo 8 de Manual de Operaciones – MOP (vigente a la fecha), ejerce atribuciones propias de la Administración pública, conforme a la Autonomía Técnica, Presupuestal y Administrativa que le confiere la normalidad correspondiente para el cabal cumplimiento de sus competencias y funciones;

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 053-2021-GR CUSCO/PR de fecha 05 de Enero del 2021, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reinicio del Componente I: Recuperación de la Cobertura Vegetal y Componente II: Disminución de la Erosión de Suelos del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huillicamay, Kenqonay, Quehuayllo, Huanccallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac – CACMA", a partir del 08 de febrero del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Administración y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, su cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO